

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1114  
 DE PRIMAVERA, 14/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATRICIA PAILLAN PAILLAN Rut 010808983-0  
 La Cantidad de \$ 648.000 SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL, POR EJECUCION  
 PROYECTO DENOMINADO APOYO AL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DE  
 LA COMUNA DE PRIMAVERA - CHILE COMPRA N° 3867-36-SE09  
 Fecha de Pago 14/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	301	13/10/2009	648,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	648,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		648,000
Totales		648,000	648,000



M<sup>o</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero